



**REGLAMENTO GENERAL
DE
ESTACIONAMIENTO**



REGLAMENTO GENERAL DE ESTACIONAMIENTO

CAPÍTULO I DEL ESTACIONAMIENTO Y DE LA VIALIDAD

Artículo 1º. El estacionamiento general es para uso exclusivo de padres de familia, maestros, visitas y alumnos (solo cajones marcados) del Colegio Americano de San Carlos.

Artículo 2º. Queda prohibido el uso del estacionamiento en los siguientes horarios:

- a. Entrada 6:45 a.m. a 8:00 a.m.
- b. Salida 1:00 p.m. a 3:00 p.m.

Artículo 3º. Los padres de familia tienen estrictamente prohibido estacionarse definitiva o temporalmente (con intermitentes) en los lugares prohibidos y en el Blvd. Luis Encinas enfrente de la acera del Colegio.

Artículo 4º. Al hacer fila se solicita esperar en el terreno baldío antes del cruce de la misma calle Blvd. Luis Encinas o en el Blvd. Faustino Félix antes del inicio del estacionamiento del Colegio.

Artículo 5º. Los automóviles avanzarán conforme el personal encargado del Colegio se les indique.

Artículo 6º. Todos los niños serán entregados en la puerta de sus autos dentro del estacionamiento del Colegio.

Artículo 7º. Los padres que hagan caso omiso de estas indicaciones serán sancionados según el Reglamento de cada nivel.

CAPÍTULO II ENTRADA

Artículo 8º. La parada de los autos para descargar alumnos de 1º. de Kínder a Preparatoria para su ingreso al plantel es por la puerta principal. (carril 1, 2, y 3).

Artículo 9º. La parada de los autos para descargar alumnos de Maternal la entrada es por la puerta 1 (Puerta de Preescolar carril 3).

Artículo 10º. El horario de entrada al estacionamiento de los alumnos de Preparatoria al estacionamiento general para tomar su lugar previamente asignado será de 06:45 a.m. a 07:20 a.m.

CAPÍTULO III SALIDA

Artículo 11º. Las rondas se estacionarán en los carriles de ronda 1 y 2 de la circulación en el estacionamiento desde las 2:00 pm. a 2:40 p.m.

Artículo 12º. Deberán portar el cartelón con el nombre de todos los estudiantes involucrados en la ronda y pasarán en orden de arriba en el horario establecido. (2:00 p.m. a 2:45 p.m.)



Artículo 13°. Los padres de los alumnos que se recogen **fuera de ronda** deberán tomar los **carriles generales 1, 2 y 3** del estacionamiento, recorriendo su longitud hasta el final y dejando un espacio razonable para poder maniobrar su salida al **carril 4** en el horario de (2:45 p.m. en adelante).

Artículo 14°. **Por ningún motivo podrá utilizarse el carril 4 para estacionarse ni de forma temporal con intermitentes**, por ser el carril de circulación continua.

Artículo 15°. Los alumnos de preparatoria y secundaria que se van caminando deberán notificarlo con un permiso de sus padres o tutor al inicio del ciclo escolar a la Dirección de Nivel correspondiente.

Artículo 16°. Los padres que recogen caminando a sus hijos deberán hacer una fila del lado derecho del portón y esperar a que su hijo (a) sea voceado.

CAPÍTULO IV DE LAS RONDAS

Artículo 17°. Para poder entregar y recoger a sus hijos en el carril y horario de rondas, los padres de familia deberán solicitar y llenar el formato en la Ventanilla Única.

Artículo 18°. Una vez llenado el formato de solicitud y firmado el Reglamento General del Estacionamiento, se le entregará a los padres de familia el tarjetón correspondiente.

Artículo 19°. Los padres de familia deberán asegurarse de portar el tarjetón todos los días, el cual deberá ser colocado en la esquina inferior derecha del parabrisas.

Artículo 20°. El tarjetón **NO** es transferible y deberá permanecer en un lugar visible mientras el vehículo se encuentre dentro del estacionamiento. De no ser así, la escuela se reserva el derecho de remolcar la unidad fuera del estacionamiento.

CAPÍTULO I DISCIPLINA

Artículo 21°. Después de este horario, 06:45 a.m. a 07:00 a.m. el estudiante de preparatoria deberá estacionarse en el estacionamiento principal solo en los lugares marcados, siempre y cuando éste cuente con lugares disponibles. Cabe destacar que al estudiante se le permitirá el acceso a clases a partir de la segunda hora.

Artículo 22°. Está estrictamente prohibido que los estudiantes acudan de manera individual o grupal a los automóviles durante la jornada comprendida de 06:45 a 14:30 horas.

Artículo 23°. En caso de robo o extravío del tarjetón; le agradecemos lo notifique de inmediato a la Ventanilla Única para cancelar el mismo y generar uno nuevo. La reposición tendrá un costo de \$50.00 (cincuenta pesos con 00/100) los cuales deberán ser pagados en la caja de la escuela.

Artículo 24°. La Institución se reserva el derecho de revisar el vehículo en su totalidad a la entrada y a la salida en caso de que lo considere necesario.

Artículo 25°. Está estrictamente prohibido introducir al estacionamiento y/o escuela cualquier tipo de drogas, estupefacientes o materiales que su consumo perjudique la salud, así como; sustancias tóxicas, volátiles o cualquier tipo de arma de fuego o blanca.



Artículo 26°. Queda estrictamente prohibido retirar cualquier artículo, señalización y/o equipo que sea propiedad de Colegio Americano de San Carlos.

Artículo 27°. Si el (los) estudiante(s) es (son) sorprendido(s) con cualquiera de los objetos y/o las sustancias declaradas en el artículo 25°, será(n) expulsado(s) de la Institución y consignados a la autoridad correspondiente.

Artículo 28°. Colegio Americano de San Carlos no se hace responsable por los robos, daños y pérdidas parciales o totales del vehículo.

Artículo 29°. El estudiante, y el dueño del vehículo que el estudiante porte; conocen y aceptan las condiciones de este reglamento en su totalidad dejando en paz y a salvo al Colegio Americano de San Carlos S.C. de cualquier implicación judicial, penal y/o administrativa en la cual se involucre el estudiante, el propietario y/o el vehículo mismo.

Estoy enterado del Reglamento y las Políticas del uso del Estacionamiento del Colegio Americano de San Carlos, S.C. y acepto todos y cada uno de los incisos que allí se incluyen.

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE O TUTOR

--	--

NOMBRE Y FIRMA DEL DUEÑO DEL AUTOMOVIL

--	--

FECHA

--